



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01495**

Atendiendo la solicitud enviada por los extremos procesales al correo institucional: -cmpl77@cendoj.ramajudicial.gov.co, de existir título judiciales consignados para el presente proceso, entréguese a la demandada ANGELICA SEPÚLVEDA MONTENEGRO **los constituidos de manera posterior al auto de terminación del proceso de fecha 22 de octubre de 2019. Líbrese oficio.**

De otro lado, remítasele mediante mensaje de datos las piezas procesales solicitadas.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbfb8fba4e145ee6b6efd9d359f93c5d0ed3aed684803c03b2aaba6bcbf559c1

Documento generado en 23/03/2021 06:52:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No.023 de 24 de marzo de 2021.